

ANR califica de “conveniente” participación de bachilleres de universidades públicas en núcleos ejecutores



Ideeleradio.- El presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), Iván Rodríguez Chávez, calificó de “conveniente” la decisión del gobierno de permitir que los bachilleres de universidades públicas en las carreras de medicina, ingeniería civil y agrícola brinden soporte profesional a los Núcleos Ejecutores (NE) y Núcleos Ejecutores Juveniles (NEJU), a cambio de una subvención al costo para obtener su título profesional.

“Hay una iniciativa muy conveniente para el desarrollo de las propias localidades y las oportunidades que necesitan los jóvenes profesionales y estudiantes; por ello siempre hay coordinaciones para compatibilizar pareceres, igualar los criterios y con ello optimizar los requerimientos de cada una de las zonas”, declaró al Programa **“No Hay Derecho” de Ideeleradio.**

Al ser consultado sobre la posibilidad de que las universidades apoyen la ejecución de este proyecto que también se ejecutará en el Valle del Río Apurímac y Ene (VRAE), indicó que tanto los centros de estudios, los alumnos y profesores están dispuestos a participar en la vida social, en muchos sectores geográficos del Perú donde no hay presencia del Estado.

“Esto sería una de las formas en que la universidad pueda mejorar las condiciones de vida de sus ciudades, tal es el caso de la universidad San Cristóbal de Huamanga que tiene interés de poder participar activamente en esto y así podría ser con otras universidades de la región”, aclaró.

Elecciones en el CNM

En otro momento, Rodríguez Chávez consideró que no sería necesario que los aspirantes al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) presenten sus programas, porque estimó que los consejeros no son representantes políticos. Sostuvo que de acuerdo a la Constitución, el consejero que proviene de las universidades no requiere que tenga la posición de abogado ya que solo es una representación de la sociedad civil.

“En el anterior proceso de elección fue transparente y democrático, dando oportunidad, según las reglas de la Constitución, no hay nada que pueda ensombrecer, salvo que haya criterios y pareceres, pero hubo una buena cantidad de candidatos, con respecto a las universidades nacionales y privadas. Lo que no cabe es que algunas entidades decían que cada candidato deberá presentar un programa y dar un discurso, eso sería (hacer) polémica, eso no viene al caso, porque el consejero no es un miembro político”, manifestó.

“(El miembro del Consejo) debe tener una acción de fiscalización en el servicio de administración de justicia, por ello no se necesita que sean abogados. En el caso para ser jueces sí, porque son autoridades técnicas, y maneja las leyes”, anotó.

No será candidato a magistrado del CNM

Indicó, finalmente, que posee un mandato vigente como rector de la Universidad Ricardo Palma y presidente de la ANR que lo imposibilita de participar en alguna elección para la CNM.

“Tengo que cumplir con mis deberes y mis funciones, la cual hago con mucho gusto, con gran responsabilidad y cuidado, ya que en el aspecto de educación hay bastante que hacer. Yo he sido reelegido hasta abril del 2011 en la ANR y ese mi función y no puedo ser parte de un proceso”, puntualizó.

Entrevista

EJB: Nosotros como Ideele y como Justicia Viva, que es un proyecto, programa, del Ideele sobre justicia, estamos empeñados en colaborar a que la elección de los nuevos 5 miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, 5 de 7, que se va a producir ¿no es cierto? desde ahora el proceso electoral hasta mediados del próximo año, sea absolutamente democrática y transparente y justamente, los 2 primeros que se van a elegir son los representantes de las universidades públicas y privadas, que deben ser elegidos por el conjunto de rectores de las universidades del país. Usted es presidente de la Asamblea Nacional de Rectores. ¿Qué medidas, cómo están pensando hacer este proceso? ¿De qué manera nos garantizan que esta vez va a ser transparente, democrático, que va a haber pluralidad de candidaturas y que van a llegar las personas adecuadas a este cargo tan importante que elige a jueces y fiscales, al jefe de la Reniec, que destituye, que ratifica a los jueces, un cargo importantísimo? ¿Nos podría decir qué está pensando la ANR y, concretamente, usted para garantizar a la ciudadanía que van a ser unas buenas elecciones y que va a llegar la gente adecuada?

IR: Bueno, le debo de decir que el anterior proceso tuvo esa cualidad, transparente, fue también democrático, dio oportunidad, pero naturalmente todo se hace dentro de las reglas que establece la propia Constitución del Estado y la ley que rigen estas elecciones. De tal manera que no hay nada que pueda ensombrecer, excepto pues que pueda haber criterios y pareceres, pero hubo buena cantidad de candidatos y aun los tramos finales se llevó a cabo entre de dos candidatos, los cuales uno obtuvo veinte tantos votos y el otro tres. Y respecto de las universidades nacionales y privadas fue más o menos esos mismos resultados, que un candidato final obtuvo tres y el otro obtuvo más de veinte, entonces eso es el juego dentro de las propias reglas de la democracia, ¿no? Así que nosotros tenemos ya una normatividad y tenemos todos los cuidados para que así sea. La vez pasada se publicó hasta una convocatoria en El Peruano, se hacía saber, había, justo como ahora, las entrevistas que eran otro modo de hacer público. Lo que no cabe, es lo que querían algunas entidades que decían que cada candidato debe de presentar un programa y tiene que dar un discurso y hacer una polémica, porque eso no viene al caso. El consejero, no es un miembro político sino, simplemente, tiene unas funciones que están determinadas por las propias leyes, entonces no es ahí quién ofrece un mejor programa para que pueda ganar la decisión de los electores.

Glatzer: Me decía ayer una persona vinculada al CNM, que hay como una tradición en la Asamblea de Rectores y que siempre los anteriores presidentes de la ANR como que se interesan por entrar al CNM y que el ingeniero Delgado de la Flor siguió ese curso. ¿Lo seguirá usted señor Iván Rodríguez? ¿Está usted interesado en participar, democráticamente por cierto, y en medio de un debate que se pueda dar en el seno de los rectores de las universidades nacionales y particulares? ¿Está usted interesado en eso?

IR: Mire, yo personalmente, tengo un mandato vigente como rector de la universidad y como presidente de la Asamblea. Yo tengo que cumplir con mis deberes y con mis funciones, además lo

hago con mucho gusto, con gran responsabilidad y cuidado, ¿no? Porque eso corresponde hacer en un país que en el aspecto de la educación hay bastante que hacer y que cuidar.

Glatzer: Pero ¿eso significa que no, porque va a seguir como rector? ¿o que sí y que lo va a decidir más adelante?

IR: No, yo soy presidente de la Asamblea...

Glatzer: De acuerdo. No podría.

IR: ... he sido reelegido en abril de este año, hasta abril del 2011. Entonces, esa es mi función y si yo presido, no puedo ser parte de un proceso.

EJB: Sí, mire. Otro punto que se debate mucho es que este Consejo que está integrado por 7 miembros, contempla representantes de universidades y contempla también representantes de colegios profesionales. Y en los colegios profesionales se contempla un representante de los colegios de abogados y dos representantes de colegios profesionales que no sean de abogados. Entonces de esa manera se asegura que por lo menos, de 7, dos no van a ser abogados para decidir temas que son fundamentalmente jurídicos. Y eso lleva a muchos, entre ellos a nosotros, a creer que cuando se habla de representante de las universidades, en realidad se está pensando en las facultades de derecho y que deberían ser los representantes abogados, para que de esa manera no ocurra que la mayoría puedan no ser abogados cuando van a definir temas jurídicos. ¿No cree usted que por lo menos hay argumentos para decir que estos representantes de las universidades públicas y privadas deberían ser de facultades de derecho?

IR: Mire. Cualquier análisis tiene que partir del propio texto de la ley y, en este caso, de la Constitución política del Estado. Lo que inspira al constituyente es crear un órgano de fiscalización y las atribuciones que tiene y verdaderamente represente a la sociedad. Y para eso no necesita, no es un requisito que el que sea consejero tenga la profesión del abogado. Entonces, lo que se trata es que haya una representación de la sociedad, que ahora le llaman sociedad civil, la sociedad que debe tener una actuación, fiscalización en el servicio de la administración de justicia. Así que por eso no se requiere que sean abogados. Para ser juez, sí, porque los jueces son autoridades jurisdiccionales, autoridades técnicas, que tengan la profesión de abogados para que puedan administrar justicia porque trabajan con las leyes, ¿no? y aplicación de una norma general en un caso particular